

"Una multa de 6.000 euros por contarlo"

Escrito por Público

Jueves, 14 de Julio de 2011 07:27 -

Joan Feliu es miembro de Vacabou, dúo de Pop electrónico. En 2003 publicaron su primer disco, editado por el sello de Brian eno y Primeros pasitos.

Sin voz ni voto

La "defensa de los autores" sólo favorece los intereses de unos pocos de los más de 100.000 afiliados. Hemos oído la opinión interesada de directivos de grandes sellos, de políticos, de importantes grupos mediáticos con intereses en el sector de radiofórmulas, de directivos de la SGAE y de un 0,1% de afiliados, los conocidos. El resto, autores desconocidos y sin voz, somos utilizados.

Sumisión medieval

Por ley, sólo la SGAE está autorizada a gestionar los derechos de los autores musicales, de manera que o te das de alta o no cobras. Los socios tienen prohibido hacer copias en CD de su maqueta (y en su propio ordenador) para regalárselas a los amigos, si antes no se dan de alta como productores y pagan a la SGAE por cada CD que decida fabricar. Es decir, el autor sin discográfica está obligado a pagar sus propios derechos de autor. Cuando la SGAE lleva a cabo su liquidación se queda con un buen porcentaje por gestionarlos. Si el autor quiere colgar los temas en internet y no paga (¡por descarga!) no está autorizado.

Excomuni3n

Los socios no tienen derecho a desvincularse de la SGAE cuando deseen. Yo debería esperar a 2014. Darse de baja conlleva renunciar al dinero que te hubiera correspondido por tus temas. Desconozco qu3n se lo queda.

Multa por hablar

La SGAE puede multar a un socio con hasta 6.000 euros si considera que le ha faltado al respeto, descontándolos de sus percepciones.

Desigualdad

Casi todo dinero que la SGAE reclama a los establecimientos comerciales no va destinado a todos los autores, sino a una ínfima parte de ellos. El reparto es proporcional a las veces que un tema suena en radio o TV. De nuevo, el privilegio de unos pocos. Lo mismo puede decirse del controvertido canon digital.

Una ley perjudicial

La ley Sinde' es defendida por poderosos o famosos. No he oído a nadie explicar por qué perjudica gravemente a la gran mayoría de autores. Los autores que, con o sin discográfica, no disponemos de la inversión necesaria para vender cientos de miles de álbumes, ganamos más en un solo concierto que toda una vida vendiendo discos. Esa inmensa mayoría a la que pertenezco, lo que necesita son conciertos y estos sólo salen si la gente nos conoce, sólo si nuestra música circula libremente.

Difusión es vida

Si vendo 2.000 discos y nadie se lo descarga, ganaré para una cena por la venta y me saldrán pequeños conciertos. Sin embargo, si vendo 1.000 y se lo descargan 10.000 ganaré para un desayuno por la venta, pero tendré más público y más conciertos, verdadera fuente de ingresos. ¿A quién defiende entonces la ley Sinde'? Esos que con sus altavoces han confundido a tanta gente. Un artista con pocos recursos sólo desea que su obra se difunda. Pero lo están mutilando y dicen que lo hacen por el bien de la música.

Errores al liquidar

Las liquidaciones que llegan de la SGAE son absolutamente indescifrables. Un año la Agencia Tributaria, en mi borrador de renta, indicaba que según la SGAE había cobrado una cantidad "X", cuando en realidad había cobrado 4 o 5 veces menos. Presenté una instancia en el registro de la SGAE solicitando que revisaran si esto ya había sucedido otros años. Jamás obtuve respuesta, aunque sí un silencioso ingreso de la cantidad adeudada.

Derechos muertos

Preocupado por una información aparecida en la prensa según la cual la Sociedad ingresaba millones de euros anuales por derechos no reclamados por los socios, les pregunté vía email si me recomendaban hacer una reclamación por si no percibía todo lo que debía. Contestaron que las reclamaciones se hacen cuando los derechos correspondientes no se han cobrado, pero ¿cómo se puede saber si eso ocurre? En seis semanas no obtuve respuesta, pese a reiterar la duda varias veces más. Finalmente, me indicaron que no era necesario reclamar, pero que como todo es posible podría ser que no estuviera recibiendo lo que me corresponde.

Prohibido decidir

Pueden cambiar los directivos, pero los autores seguiremos sin poder decidir cómo, cuándo y quién gestiona nuestros derechos. Es increíble que uno no pueda colgar una canción nueva

"Una multa de 6.000 euros por contarlo"

Escrito por Público

Jueves, 14 de Julio de 2011 07:27 -

libremente en internet o que a mí, que ingreso una miseria por mi música, por contar esto puedan multarme con 6.000 euros quienes ganan lo que decenas de miles de autores no ganaremos jamás